

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SECRETARIA  
DE  
REPRESENTANTES. *MLZ*

2022 APR -4 P 2: 13



ORDEN ADMINISTRATIVA 2021-09-ANEJO III  
4 DE ABRIL DE 2022

1. Al amparo del inciso F de la Orden Administrativa OA 2021-09, según enmendada, emito este ANEJO. El mismo responde al repunte en el contagio de COVID 19 en la Isla y la cercana prevalencia del sublinaje BA.2 del coronavirus SARS-CoV-2, considerado como variante de preocupación por el Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Se restituyen los deberes de los Oficiales de Cernimiento descritos en los subincisos (a) y (b) del inciso (2) del Artículo 5 de la Orden Administrativa OA 2021-09, según enmendada; relacionados con la toma de temperatura y el registro de empleados y contratistas contagiados y enviados a guardar aislamiento o cuarentena.
3. Se restituye la vigencia del inciso (b) del Artículo 6 de la OA 2021-09, en cuanto a la obligación del uso de la mascarilla.
4. Se restituye la vigencia de los incisos (c), (d) y (g) del Artículo 8 de la OA 2021-09, relacionados a las obligaciones administrativas de supervisores, directores, jefes de área y el administrador en cuanto a la vigilancia en el uso de mascarillas, gestionar equipo de protección personal para todos y colaborar en hacer posible el trabajo a distancia de cualquier empleado o contratista que tenga que guardar cuarentena o aislamiento.
5. Se restituye la vigencia de la disposición número (4) del Anejo I de la OA 2021-09, según enmendada, de 10 de enero de 2022, relacionado con las medidas cautelares

como uso de mascarilla, lavado o desinfección de manos frecuentemente y el mantener distanciamiento físico en la medida de lo posible.

Esta disposición entrará en vigor el 7 de abril de 2022 y estará vigente hasta nuevo aviso.

A 4 de abril de 2022.



Rafael Hernández Montañez  
Presidente